



Ayuntamiento de Bormujos  
DELEGACIÓN DE CULTURA Y FIESTAS

**D.ª M.ª DOLORES ROMERO LÓPEZ; ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)**

**HACE SABER:**

Que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y disposiciones concordantes se procede a la convocatoria del **Concurso “NOCHE DE CASAS ENCANTADAS 2024”**, organizado por la Delegación de Fiestas del Ayuntamiento de Bormujos.

**ANTECEDENTES:**

Con motivo de la celebración de las fiestas de Halloween 2024, se promueve desde la Delegación de Cultura, un concurso denominado "Noche de las Casas Encantadas 2024", con el fin de promover esta festividad y dinamizar a los bormujeros y bormujeras. Se convocan estas bases para obtener la máxima participación posible.

Vistas las bases elaboradas por los técnicos de esta Delegación de Cultura y Fiestas que se incluyen en el presente decreto.

**BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO "NOCHE DE CASAS ENCANTADAS", HALLOWEEN 2024**

**OBJETIVO:**

Con objeto de fomentar la celebración de la fiesta de Halloween, las Delegaciones de Cultura y Fiestas, convocan un concurso de decoración temática relacionada con dicha festividad denominado "Noche de las Casas Encantadas" con el objetivo de fomentar esta fiesta y hacer partícipes a todos aquellos Bormujeros y Bormujeras, que se animen en esta iniciativa

**PARTICIPANTES:**

Podrán participar personas naturales o cuya primera residencia ó negocio estén situados en el término municipal de Bormujos.

Las personas participantes deben ser mayores de edad. La inscripción, debe ser cumplimentada en su totalidad y correctamente, facilitando todos los datos que aparezcan en el documento de inscripción. Con la firma de este documento, la persona participante aceptará las bases de este concurso, debiendo facilitar la gestión a la organización, para las visitas a su domicilio en los horarios y días establecidos por la delegación organizadora del concurso, tanto para el jurado, como para el resto de la ciudadanía.

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)  
Alcaldeza  
Fecha Firma: 17/09/2024  
HASH: 2d685189379616a7c5b76e128182b96f



Cód. Validación: QEG6CEHDEWCRMM76MM49SLYPS  
Verificación: <https://bormujos.selectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

Todos los participantes en el concurso via inscripción como via e-mail estarán dentro de la **RUTA TERRORIFICA DE BORMUJOS 2024** que deberán estar visitables para el público en general el día 31 de Octubre de 18.00 a 00.00 horas.

#### PLAZOS DE INCRIPCIÓN:

El plazo de inscripción en el concurso será desde el día de la primera publicación del mismo y hasta el día 28 de octubre a las 12.00 horas, y habrá que dirigirse para ello a la Delegación de Cultura sita en la 1ª planta del Centro Cultural La Atarazana, Calle Atarazana s/n, en horario de 09:00 a 14:00 horas o bien en el correo electrónico davidfiestasbormujos@gmail.com, Detallando. **Nombre completo, dirección y número de teléfono, así como la categoría elegida.**

Como mínimo deberá haber tres casas y negocios de cada categoría inscritas para poder realizarse el concurso.

#### CARACTERÍSTICAS:

Para la decoración de las viviendas, podrán usarse materiales y elementos naturales, figuras, efectos especiales, efectos de sonido, iluminación,..., y todos aquellos elementos que formen parte de la temática acorde con la festividad de Halloween.

**Se valorará** el esfuerzo, la superficie decorada, la originalidad, el ingenio, y aquellos escenarios que conlleven trabajo manual y casero, así como la tecnología usada en el desarrollo de la ambientación.

#### PREMIOS:

Se establecen **TRES CATEGORIAS:**

- 1.-CASA ENCANTADA DECORACIÓN ORIENTADA A LA INFANCIA: PREMIO UNICO 150€
- 2.-CASA ENCANTADA DECORACIÓN ORIENTADA A JUVENTUD Y ADULTOS: PREMIO UNICO 150€
- 3.-NEGOCIOS Y ESCAPARATES: PREMIO UNICO DE 150€

#### DESARROLLO DEL CONCURSO:

El concurso se desarrollará durante la tarde-noche del miércoles 30 y jueves 31 de octubre para casas encantadas en sus dos modalidades, y el día martes 29 de octubre serán las visitas de los negocios y escaparates. El jurado visitará todas las casas y negocios inscritos, valorándose la decoración conforme a lo recogido a tal fin en las bases de este concurso. Se informará del horario de las visita del jurado una vez cerremos el periodo de inscripciones y se conozca el número de participantes, también se creará la ruta terrorífica de Bormujos, que deberán esta visitables para el publico el día 31 de 18.00 a 00.00 horas.



Cód. Validación: QEG6CEHDEWCRWM76MM49SLYPS  
 Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4

**IMPORTANTE:**

*\*LAS CASAS ENCANTADAS DE AMBAS CATEGORIAS DEBERAN ESTAR VISITABLES PARA EL JURADO CALIFICADOR DESDE EL DIA 30 Y HASTA EL DIA 31 DE OCTUBRE, DADA LA ALTA PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE LAS CASAS ENCANTADAS DE BORMUJOS.*

**JURADO:**

Los miembros del jurado serán los representantes de feria y fiestas de Bormujos 2024. El fallo del jurado será inapelable, pudiéndose declarar desiertos los premios, por falta de calidad o por no ajustarse a las bases establecidas. El fallo del jurado se hará público el 31 de Octubre a partir de las 23:00 horas.

**DOCUMENTACIÓN:**

Los ganadores del concurso de Casas y Negocios Encantados 2024 deberán entregar en la Delegación de Fiestas(C/Atarazana, s/n, 1º planta), antes de 15 días hábiles la siguiente documentación cumplimentada:

- MODELO 145 CUMPLIMENTADO
- CERTIFICADO DE TITULARIDAD CUENTA BANCARIA
- COPIA D.N.I

De lo contrario se consideraran los premios nulos.

**ACEPTACIÓN BASES DEL CONCURSO**

El hecho de la participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las bases que lo rigen.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1769 de 16 de septiembre de 2024

**RESOLUCION**

**PRIMERO:** Aprobar las Bases Reguladoras del CONCURSO NOCHES DE CASAS ENCANTADAS 2024, en los siguientes términos:

**SEGUNDO:** Aprobar la Convocatoria del Concurso de "**NOCHE DE CASAS ENCANTADAS 2024**", **HALLOWEEN 2024**

**TERCERO:** Publicar la presentes Bases, en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, tablón electrónico y web municipal, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.



Cód. Validación: QEG6CEHDEWGRW176MW49SLYPS  
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

**CUARTO:** Comunicar la presente resolución a las Áreas de Secretaría, Comunicación, Tesorería e Intervención y Fiestas, para su procedimiento y a los efectos que procedan Lo que firmo en Bormujos, a la fecha al inicio indicada.

Lo que firmo en Bormujos a fecha de pie de firma.



Cód. Validación: QEG6CEHDEWGRW76MM49SLYPS  
Verificación: <https://bormujos.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4